

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

19063 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-117/08-0, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de mayo de 2009, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-117/08-0, del ramo de Entidades Gestoras de la Seguridad Social (Instituto Social de la Marina), Madrid, referente a "ciertas irregularidades en la enajenación de determinados inmuebles de titularidad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sitos en la calle León y Castillo, n.º 320, de Las Palmas de Gran Canaria, puestas de manifiesto en el Informe de Fiscalización de la contratación derivada de las prestaciones sociales y sanitarias de los trabajadores integrados en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar durante el ejercicio de 2004, aprobado por el Pleno de este Tribunal el 24 de octubre de 2006".

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 1 de junio de 2009.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A090044051-1